



INFORME FINAL DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO – PMA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

De acuerdo con los compromisos adquiridos en preservar y mejorar la gestión documental de la Entidad, la Oficina de Control Interno inició los seguimientos al Plan de Mejoramiento Archivístico-PMA, suscrito el 28 de febrero de 2018 por parte del Ministerio del Trabajo con el Archivo General de la Nación “AGN”, a través de memorando 08SI2018150000000018112 del 23 de julio de 2018 dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2º del Artículo 2.8.8.3.6. del Decreto 1080 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura*”, con el fin de verificar trimestralmente los avances de cumplimiento.

Considerando que el PMA tenía fecha de finalización 05 de febrero de 2019, el AGN realizó una reunión el 21 de marzo de 2019, en la que asistieron por dicha entidad: dos funcionarios del Grupo de Inspección y Vigilancia y por el Ministerio del Trabajo: la Coordinadora del Grupo de Administración Documental (delegada de Alta Dirección), una funcionaria y la Jefe de la Oficina de Control Interno, con el fin de constatar que se hubiesen subsanado los 9 hallazgos establecidos en la **visita de inspección**, encontrando lo siguiente:

Hallazgo	Descripción	Análisis de los soportes
1	Tabla de retención documental y cuadro de clasificación documental. La entidad no cuenta con las TRD debidamente convalidadas.	El Ministerio realizó los ajustes y envió las correcciones de las TRD para convalidación del AGN. Se mantiene el hallazgo.
2	Programa de Gestión Documental. Aun cuando la entidad posee el PGD aprobado por el Comité Institucional de Gerencia Gestión y Desempeño y el documento cumple con los parámetros establecidos en el decreto 1080 de 2015, se incumple lo enunciado en los artículos 2.8.5.2 del Decreto 1080 de 2015 y el 2.1.1.5.2 del Decreto 1081 de 2015, en el que se estipula la aprobación de dicho instrumento mediante acto administrativo.	El PGD no ha sido aprobado mediante acto administrativo. Se mantiene el hallazgo.
3	Inventario Único Documental-FUID.	Hallazgo superado.
4	Capacitación del personal de archivo.	Hallazgo superado.
5	Conformación de los archivos públicos. El Ministerio está incumpliendo lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 594 de 2000, ya que no han elaborado las TVD de los diferentes fondos cerrados acumulados, herramienta necesaria para la intervención física del Fondo Documental Acumulado – FDA.	El inventario se encuentra en estado natural hasta el 2001, el FDA está desde 1932 hasta 2000. Se tiene presupuestado contratar un historiador para organizarlo, ya que se cuenta con inventarios desde 1953. Al respecto, el AGN recomendó tomar las medidas necesarias para evitar órdenes perentorias, toda vez que el PMA se encuentra en período de vigilancia, es decir ya se superó el proceso de inspección. Se mantiene el hallazgo.



Hallazgo	Descripción	Análisis de los soportes
6	Organización de los archivos de gestión.	Aunque realizaron capacitaciones a los funcionarios del Nivel Central del Ministerio del Trabajo en temas de Gestión Documental, así como, en 16 Direcciones Territoriales, es necesario aportar registros fotográficos y videos que evidencien la organización, foliación y aplicación de la hoja de control para todos los expedientes. Se mantiene el hallazgo.
7	Disposición final de Documentos. La entidad no ha realizado el proceso de eliminación documental, al no tener los instrumentos archivísticos aprobados y convalidados (TRD-TVD)	El Ministerio cuenta con una herramienta para eliminar archivos de 2002 a 2011 convalidada por el AGN, no obstante, para realizar los procesos de disposición final es necesario contar con las TRD convalidadas por el AGN. Se mantiene el hallazgo.
8	Organización de Historias Laborales.	Teniendo en cuenta que se efectuó el seguimiento a la implementación del Acuerdo 04 de 2003, enviado por correo electrónico el 07 de noviembre de 2018, a la Coordinación del Grupo de Registro y Control de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, del cual surgió el Plan de Mejoramiento AC AP OM MT 18 85, es necesario aportar evidencias que permitan identificar la organización física y técnica de dichos archivos. Se mantiene el hallazgo.
9	Sistema Integrado de Conservación SIC.	La entidad remitió al AGN el Manual del Sistema Integrado de Conservación del Ministerio del Trabajo, el cual fue presentado al Comité Institucional de Gerencia Gestión y Desempeño, no obstante, este no ha sido analizado por el AGN, toda vez que fue recibido por ellos en febrero de 2019. Se mantiene el hallazgo.

Frente al particular, como resultado de dicha reunión (**visita de vigilancia**) se ajustó el PMA de Ministerio del Trabajo y su metodología de implementación, el cual fue remitido al AGN el 09 de mayo de 2019 mediante radicado 08SE201941500000016902, obteniendo respuesta favorable a través del oficio 1-2019-05438-3774/2019/SGC-320 del 20 de mayo.

Es de precisar que el PMA inicial contaba con 9 hallazgos y 25 tareas, cuya fecha de inicio de ejecución correspondía al 20 de noviembre de 2017 y su finalización hasta el 05 de febrero de 2019, no obstante, al realizar los ajustes solicitados por el AGN quedaron 7 hallazgos con 21 tareas. Fecha de terminación de PMA: 30 de marzo de 2020.

Posterior a la visita en mención, la OCI continuó realizando los seguimientos trimestrales y los reportes semestrales al AGN de los avances del cumplimiento del PMA ajustado, de acuerdo con lo indicado en el párrafo 2° del Artículo 2.8.8.4.6. Capítulo IV del Decreto 1080 de 2015. Con el último seguimiento remitido mediante oficio 08SE2020150000000014814 el 30 de abril de 2020, al AGN, dicha entidad emitió respuesta el 19 de junio (radicado 2-2020-04736), concluyendo que el avance general de cumplimiento a 30 de marzo del 2020 era del 61.43%, dando por superados los hallazgos 5 “*Historias Laborales*” y 6 “*Disposición final de Documentos*”, es decir, quedaron pendientes 5.



No obstante lo anterior, el Grupo de Administración Documental aportó evidencias adicionales el 07 de julio de 2020, que modifican los resultados emitidos en el citado informe con corte a 30 de marzo de 2020, fecha de finalización del Plan, así:

No.	Hallazgo	Descripción	Descripción de las tareas	Fecha de terminación	Descripción de los avances	Avance (%)
1	1	Elaborar, modificar, aprobar, adoptar y aplicar las Tablas de Retención Documental	Ajustar las TDR de acuerdo con las observaciones realizadas por el AGN	16/01/2020	Mediante oficio 08SE2019410500000048445 del 19/11/2019 el Ministerio del Trabajo solicitó prórroga por un mes hábil al AGN para la remisión de la TRD ajustadas, teniendo en cuenta el concepto técnico de evaluación emitido por dicha entidad. Con radicado 11EE2019410000000058643 del 25/11/2019, el AGN concedió plazo hasta el 16/01/2020. Cumplida.	56.25
			Remitir TDR ajustadas	16/01/2020	La entidad remitió las TRD el 09 de enero de 2020 (radicado 08SE2020410500000000705), sin embargo, el AGN el 05 de mayo de 2020 determinó que las TRD del Ministerio de Trabajo no reúnen la totalidad de los requisitos técnico-archivísticos necesarios para continuar a la etapa de sustentación ante el Pre-Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación. Por lo expuesto, devolvieron las TRD para realizar los ajustes solicitados y anexar la documentación faltante, recomendando, no solo remitirse a los ejemplos presentados sino efectuar una revisión integral al instrumento archivístico a la luz de los requisitos técnicos no cumplidos o cumplidos parcialmente. Frente al particular, el Ministerio remitió un nuevo al AGN el 06 de julio de 2020 (Radicado AGN:1-2020-05498). En ejecución fuera de término.	
			Socializar a los funcionarios sobre la aplicación de las nuevas TRD	27/12/2019	Si bien, el Grupo de Gestión Documental dio a conocer una TRD y su aplicación, por correo electrónico del 10 de febrero de 2020, es de precisar que no están convalidadas por el AGN, es decir, no son las definitivas. En ejecución fuera de término.	
			Realizar seguimiento aleatorio a la aplicación de las TDR.	30/03/2020	La actividad no se realizó, por cuanto depende de la convalidación de las TRD. Incumplida.	



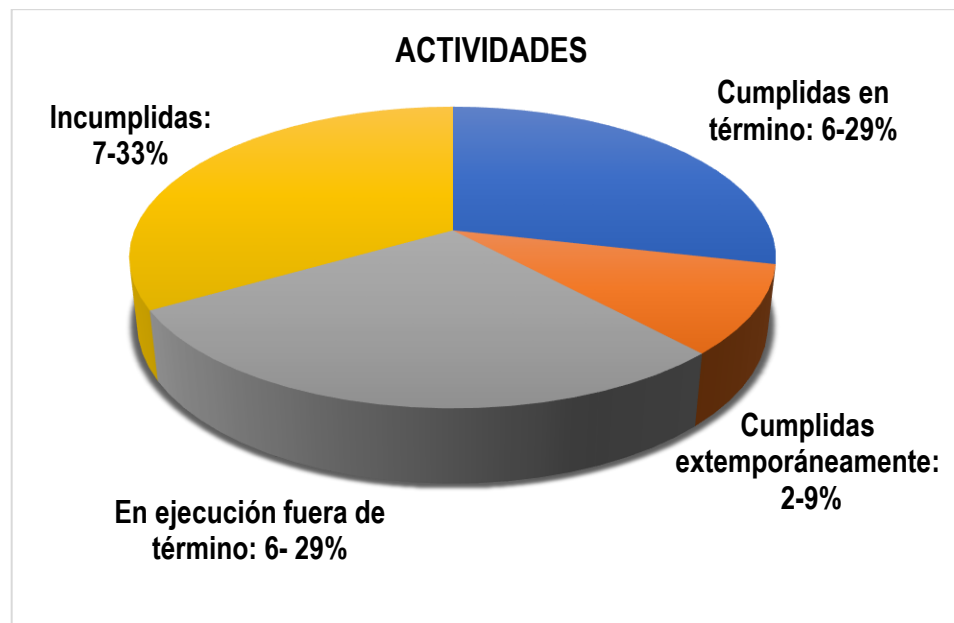
No.	Hallazgo	Descripción	Descripción de las tareas	Fecha de terminación	Descripción de los avances	Avance (%)
2	2	Aprobación por acto administrativo del PGD	Realizar y aprobar el programa de Gestión Documental de la entidad de acuerdo con el Decreto 2609 de 2012.	31/07/2019	El 28 de agosto de 2019 se aprobó el Programa de Gestión Documental del Ministerio del Trabajo, en el Comité Institucional de Gerencia, Gestión y Desempeño. Es de precisar, que se le realizaron unos ajustes que fueron aprobados por los miembros del Comité el 07 de julio de 2020. Se cumplió extemporáneamente.	37.5
			Revisar y suscribir el Acto Administrativo de adopción del PGD aprobado	30/08/2019	El 04 de diciembre de 2019 se remitió por correo electrónico el proyecto de Acto Administrativo a la Oficina Asesora de Planeación-OAP para Vo.Bo., para luego ser enviado a la Oficina Asesora Jurídica. Con la aprobación del Programa de Gestión Documental del Ministerio del Trabajo versión 2020, se estructuró nuevamente el proyecto de Resolución, sin que a la fecha se haya suscrito. En ejecución fuera de término.	
			Socializar a los funcionarios el PGD	27/09/2019	La tarea no se pudo realizar ya que depende de la actividad anterior. Incumplida.	
			Implementar el PGD	30/03/2020	La tarea no se pudo realizar ya que depende de la actividad anterior. Incumplida.	
3	5	Conformación de los archivos públicos	Proyectar las Tablas de Valoración Documental	31/12/2019	Los documentos que contienen la Historia Institucional y los inventarios documentales ya se encuentran culminados, los cuales sirven de insumo para la proyección de las Tablas de Valoración Documental que están en proyección, sin embargo, a 30 de marzo de 2020 no se cuenta con las TVD. En ejecución fuera de término.	17.5
			Elaborar acto administrativo adoptando las Tablas de Valoración Documental.	30 /01/2020	La tarea no se adelantó ya que depende de la actividad anterior. Incumplida.	
			Revisar y suscribir el Acto Administrativo	15/02/2020	No se ejecutó porque depende de la actividad anterior. Incumplida.	
			Remitir las TVD al AGN	28/02/2020	No se realizó ya que depende de la actividad anterior. Incumplida.	



No.	Hallazgo	Descripción	Descripción de las tareas	Fecha de terminación	Descripción de los avances	Avance (%)
4	6	Organización de los archivos de gestión	Realizar capacitación en gestión documental Nivel Central	30/12/2019	Se efectuaron capacitaciones presenciales a los funcionarios del Nivel Central en temas de Gestión Documental y archivística. Cumplida.	53.25
			Realizar capacitación Direcciones Territoriales en Gestión Documental	30/12/2019	Se capacitó al personal de las Direcciones Territoriales en la organización de archivos de gestión. Cumplida.	
			Realizar seguimiento a la organización de los archivos de gestión por dependencias	30/03/2020	No se hizo. Incumplida.	
			Realizar seguimiento a la organización de los archivos de gestión por DT	30/03/2020	Se realizó seguimiento a las DT de Boyacá, Huila, Quindío y la OE de Barrancabermeja. En ejecución fuera de término.	
5	7	Disposición final de Documentos	Hallazgo superado.			100
6	8	Historias Laborales	Hallazgo superado. Al respecto, el AGN recomendó a la entidad continuar con las actividades de inventario y seguir diligenciando la hoja de control en los expedientes, de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos en la Circular 04 de 2003 y TRD de la entidad.			100
7	9	Sistema Integrado de Conservación SIC	Adoptar e implementar el SIC	03/30/2020	El 04 de diciembre de 2019 se remitió por correo electrónico el proyecto de Acto Administrativo a la Oficina Asesora de Planeación-OAP para Vo.Bo., para enviarlo posteriormente a la Oficina Asesora Jurídica. Con la aprobación del Programa de Gestión Documental del Ministerio del Trabajo, versión 2020, se estructuró nuevamente el proyecto de Resolución, sin que a la fecha se haya suscrito para adoptar e implementar del SIC. En ejecución fuera de término.	50
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO						59.21

A continuación, se presenta el estado de las actividades definidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico-PMA del Ministerio del Trabajo a 30 de marzo de 2020, fecha prevista de culminación de este:

Estado	Actividades	%
Cumplidas en término	6	29
Cumplidas extemporáneamente	2	10
En ejecución fuera de término	6	29
Incumplidas	7	33
Total actividades	21	100



De acuerdo con lo expuesto se puede concluir que el Ministerio del Trabajo ejecutó el **59.21%** del Plan de Mejoramiento Archivístico, incumpliendo los compromisos adquiridos con el Archivo General de la Nación. Según lo manifestado por la Coordinadora del Grupo de Administración Documental, esta situación se presentó por el cambio de Ministro y su equipo directivo y por la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19.